



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

00594

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2021-MDS

Distrito de Sama, 01 de octubre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA

VISTO:

En referencia del memorando N° 067-2021-GM/MDS-T, con fecha 01 de octubre del 2021, memorando N° 021-2021-MDS/A, con fecha 01 de octubre del 2021, Sesión Ordinaria de Consejo N°20-2021-MDS, con fecha 30 de septiembre del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Otros INC 07. Informe N°0391-2021-MAHC-GDUO-GM/MDS, del Arq. Miguel Ángel Huamán Cueva – Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite propuesta con "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de septiembre del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda**, otros inc. 07. Informe N°0391-2021-MAHC-GDUO-GM/MDS, del Arq. Miguel Ángel Huamán Cueva – Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite propuesta con CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se APROBO POR UNANIMIDAD autorizar al Arq. MILTON John Juárez Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Arq. MILTON John Juárez Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO".



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Peru: 200 años de Independencia"

000003

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como Coordinadores POR LA MUNICIPALIDAD:

- Coordinador Institucional Gerente Municipal
- Coordinador Técnico Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
- Coordinador de Defensa Jurídica Gerente de Asesoría Jurídica

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Milton J. Suarez Vera
Arq. Milton J. Suarez Vera
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Secretaría Alcaldía
ARCHIVO

